

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 1 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor, expresado por los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”*;


Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone: *“Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley” y “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el Art. 152 de la Ley de Educación Superior establece: *“Concurso público de merecimientos y oposición.- En las universidad y escuelas politécnicas públicas, el concurso público de merecimientos y*

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 2 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

oposición para acceder a la titularidad de la cátedra deberá ser convocado a través de al menos dos medios de comunicación escrito masivo y en la red electrónica de información que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y en los medios oficiales de la universidad o escuela politécnica convocante.

Los miembros del jurado serán docentes y deberán estar acreditados como profesores titulares en sus respectivas universidades y estarán conformados por un 40% de miembros externos a la universidad o escuela politécnica que está ofreciendo la plaza titular. (...);

Que, el Art. 4 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior establece: *“Los miembros del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas son titulares, ocasionales, invitados, honorarios y eméritos.*

Los titulares son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior, mediante concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales... La condición de titular garantiza la estabilidad laboral de conformidad con la ley.”;

Que, el Art. 40 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior establece: *“Ingreso a la carrera por concurso público para el ingreso del personal académico. - Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: auxiliar 1, agregado 1 y principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación. (...);*

Que, el Art. 42 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior establece: *“Solicitud y aprobación del concurso público de merecimientos y oposición.- El concurso público de merecimientos y oposición será autorizado por el órgano colegiado superior a solicitud de la unidad académica correspondiente, siempre que exista la necesidad académica y se cuente con los recursos presupuestarios suficientes.”;*

Que, el artículo 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, establece: *“Consejo Universitario. – El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.”;*


Que, el artículo 21 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, incluye entre las atribuciones del Consejo Universitario, la de *“q) Autorizar el llamamiento a concursos de méritos y oposición del personal académico”;*

Que, el artículo 40 del Reglamento de Carrera y escalafón del personal académico de la Universidad de Cuenca dispone: *“Ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición. - Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: auxiliar 1, agregado 1 y principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación.*

La Universidad de Cuenca podrá conceder puntaje adicional en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la institución de educación superior, por más de cinco (5) años, consecutivos o no.

Se aplicarán acciones afirmativas de manera tal que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades.

La Universidad de Cuenca determinará en su normativa interna para el ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición del personal académico titular, así como en las bases de los respectivos concurso”;

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, el artículo 41 del Reglamento de Carrera y escalafón del personal académico de la Universidad de Cuenca señala *“Transparencia de los concursos. - Las Universidad de Cuenca, durante el proceso del concurso público de merecimientos y oposición, deberán garantizar su transparencia, mediante la publicación de su convocatoria, los instrumentos usados en la evaluación de los méritos y la oposición, así como los resultados de todas las fases del concurso, debidamente justificados y motivados”*;

Que, los incisos primero y segundo del artículo 42 del Reglamento del Reglamento de Carrera y escalafón del personal académico de la Universidad de Cuenca disponen *“Solicitud y aprobación del concurso público de merecimientos y oposición. - El concurso será autorizado por el Consejo Universitario, a solicitud debidamente motivada de la facultad o unidad académica correspondiente, previo informe favorable del Consejo Académico, siempre que se encuentre planificado y se cuente con la disponibilidad presupuestaria.*

Para este efecto cada Consejo Directivo o su similar, con base en sus necesidades académicas planificarán los concursos, lo que será conocido y aprobada por el Consejo Universitario”;


Que, el artículo 1 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca señala *“Vinculación a la carrera por concurso público de méritos y oposición. - Se podrá dar la vinculación a la carrera como personal académico titular únicamente mediante concurso de méritos y oposición, para las categorías y niveles de: auxiliar 1, agregado 1 y principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación”*;

Que, el artículo 2 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca en sus incisos primero y segundo señala *“Solicitud y aprobación del concurso público de méritos y oposición. - El concurso será autorizado por el Consejo Universitario, a solicitud debidamente motivada de la facultad o unidad académica correspondiente, previo informe favorable del Consejo Académico, siempre que se encuentre planificado y se cuente con la disponibilidad presupuestaria. Para este efecto cada Consejo Directivo o su similar, con base en sus necesidades académicas planificará los concursos, lo que será conocido y aprobado por el Consejo Universitario.*

Para la convocatoria a los concursos, a partir de la solicitud de la facultad o unidad académica requirente, el Consejo Académico en un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, emitirá el visto bueno sobre los siguientes cometidos académicos de la convocatoria: (...);

Que, la disposición general segunda del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca dispone: *“Los procesos de selección deberán contar, para su ejecución, con las respectivas partida y certificación presupuestarias. Para este fin, las Unidades Académicas podrán presentar ante el Vicerrectorado Académico su plan anual de concursos hasta el mes de septiembre de cada año. Durante el mes de octubre, el Vicerrectorado Académico evaluará los planes receptados y presentará ante la máxima autoridad el informe para conocimiento y, de ser el caso, aprobación del Consejo Universitario. Los concursos aprobados podrán realizarse durante el siguiente año fiscal. La vinculación de los ganadores de los procesos de selección deberá producirse al inicio de los periodos académicos ordinarios”*;

Que, mediante Memorando Nro. UC-FCMSECABO-2024-0899-M, de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Javier Rolando Villavicencio Villavicencio, Secretario Abogado de la Facultad Ciencias Médicas, se notifica al Vicerrectorado Académico con la resolución administrativa NO.0655-2024 H.C.D.F.C.M., adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad en mención en su sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, instrumento en el que este órgano resolvió: *“1. Aprobar la Matriz de planificación para llamamiento a concursos para personal académico titular de la facultad de Ciencias Médicas. 2. En aplicación al artículo 2 del Procedimiento para Concurso Público de Méritos y Oposición*

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 4 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


para el Ingreso del Personal Académico Titular, remitir la presente matriz al señor Vicerrector Académico a finde que sea emitida informe favorable para conocimiento del Consejo Universitario.”;

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-1169-M, de fecha 30 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, con asunto, “*Recomendación planificación de concursos para docentes titulares de la Facultad de Ciencias Médicas.*”, desde esta dependencia se manifiesta de manera textual: “*(...) luego del análisis a la comunicación presentada por la Facultad de Ciencias Médicas en la cual se han implementado las observaciones realizadas a la matriz de planificación de concursos para docentes titulares y sobre la base del informe favorable de la Dirección de Grado mediante memorando Nro. UC-VRC-2024-1167-M y la resolución No.0655-2024 H.C.D.F.C.M. del Consejo Directivo de la Facultad; me permito recomendar al Consejo Universitario la Planificación de concursos de méritos y oposición de la Facultad de Ciencias Médicas.*”; y,

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, de fecha 12 de noviembre de 2024, se recibe la intervención de la Dra. Vilma Bojorque Íñiguez, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, quien, a más de exponer sobre el proceso de planificación de los concursos sometidos a conocimiento del Consejo Universitario, manifiesta que existe un lapsus sobre las asignaturas del concurso Nro. 8 de la Segunda Convocatoria (período académico marzo agosto 2025), por lo que el mismo se podría aprobar de manera posterior a su revisión y modificación por parte de la Facultad.

RESUELVE:


1. Acoger la recomendación emitida por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-1169-M, de fecha 30 de octubre de 2024; y, consecuentemente APROBAR la planificación de concursos de méritos y oposición de la Facultad de Ciencias Médicas, constante en la resolución NO.0655-2024 H.C.D.F.C.M., adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad en mención, en su sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, con excepción del concurso Nro. 8 de la Segunda Convocatoria (período académico marzo agosto 2025), mismo que será sometido a los ajustes pertinentes, previo a ser conocido y aprobado por parte del Consejo Universitario; de conformidad con el siguiente detalle:

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 5 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
PLANIFICACIÓN CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

PRIMERA CONVOCATORIA


No. DE CONCURSO	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	UNIDAD ACADÉMICA / CARRERA O PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN TC-40 H MT-20 H TP < 20 H	REQUISITOS ACADÉMICOS TÍTULOS: TERCER NIVEL y CUARTO NIVEL:	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DISTRIBUTIVO Y ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO	PARTIDA INDIVIDUAL GUBERNAMENTAL
1	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. en Gestión del Cuidado	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: ENFERMERÍA BÁSICA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	4520
2	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. en Salud Pública o Epidemiología o Enfermería en salud Familiar y Comunitaria.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERÍA COMUNITARIA 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: SALUD PÚBLICA 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	9725

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 6 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


3	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. en Salud Materno infantil o Enfermería Gineco Obstétrica.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERIA OBSTÉTRICA Y GINECOLÓGICA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: ENFERMERÍA PEDIÁTRICA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	9775
4	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. En Salud Publica o Enfermería Clínico Quirúrgica o Enfermería en salud Familiar y comunitaria o Enfermería Materno Infantil o Enfermería Gineco Obstétrica	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES HOSPITALARIAS 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES COMUNITARIAS 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	105
5	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. En Salud Publica o Enfermería Clínico Quirúrgica o Enfermería en salud Familiar y comunitaria o Enfermería Materno Infantil o Enfermería Gineco Obstétrica	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES HOSPITALARIAS 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES COMUNITARIAS 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas	2610

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 7 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

							Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	
6	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Medio Tiempo	TP - 20H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Maestría o PhD en Bioestadística o Investigación en Salud o Epidemiología o Salud Pública o afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: BIOESTADÍSTICA 1: 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: BIOESTADÍSTICA 2: 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	3945
7	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Medio Tiempo	TP - 20H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Maestría o PhD en Bioestadística o Investigación en Salud o Epidemiología o Salud Pública o afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: BIOESTADÍSTICA 1: 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: BIOESTADÍSTICA 2: 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	800
8	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o Maestría o PhD en Epidemiología o en Investigación en Salud o Salud Pública o afín al área del Concurso	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: GESTIÓN DEL SISTEMA SANITARIO: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: EPIDEMIOLOGÍA: 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora	9700


 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 8 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

							Total: 15 horas	
9	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en Radiología o Imagenología o Imagenología y Radiología.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: IMAGENOLOGÍA 1: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: IMAGENOLOGÍA 2: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	3875
10	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en Medicina Interna	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: INTERNADO ROTACIÓN DE CLÍNICA: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	9505
11	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en Ginecología y Obstetricia o Ginecobstetricia	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: INTERNADO ROTACIÓN DE GINECOBSTERTRICIA: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	4845
12	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en Pediatría	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: INTERNADO ROTACIÓN DE PEDIATRÍA: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	4735


 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 9 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

SEGUNDA CONVOCATORIA


No. DE CONCURSO	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	UNIDAD ACADÉMICA / CARRERA O PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN TC-40 H MT-20 H TP < 20 H	REQUISITOS ACADÉMICOS TÍTULOS: TERCER NIVEL y CUARTO NIVEL:	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DISTRIBUTIVO Y ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO	PARTIDA INDIVIDUAL GUBERNAMENTAL
1	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Laboratorio Clínico	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Laboratorio clínico; y, CUARTO NIVEL: Maestría o PHD en Microbiología o afín al área del concurso	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: BACTERIOLOGÍA I: 8 horas EPIDEMIOLOGÍA: 1 hora PRÁCTICA DE LABORATORIO BÁSICO II: 3 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: BACTERIOLOGÍA II: 8 horas SALUD PÚBLICA: 1 hora PRÁCTICA DE LABORATORIO BÁSICO I: 2 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	5235
2	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Laboratorio Clínico	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Laboratorio clínico CUARTO NIVEL: Maestría o PHD en Biología o Biología Molecular o Microbiología o afín al área del concurso	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: BIOLOGÍA CELULAR: 8 horas CITOGÉNICA: 4 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: BIOLOGÍA MOLECULAR: 6 horas PERFECCIONAMIENTO EN BIOLOGÍA MOLECULAR CITOGÉNICA: 3 horas GENÉTICA: 3 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 3 horas	850

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 10 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


							Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	
3	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Estimulación Temprana	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Título de tercer nivel: Licenciado/a en Tecnologías de Estimulación Temprana en Salud. CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afin al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: DESARROLLO DEL PENSAMIENTO 5 horas EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DESARROLLO INFANTIL: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS 6 horas PRÁCTICAS OBSERVACIONALES 1 hora Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: PRÁCTICAS INTEGRADAS I 6 horas NEUROMOTRICIDAD INFANTIL 6 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	2120
4	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Estimulación Temprana	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Tecnologías de Estimulación Temprana en Salud. CUARTO NIVEL: Maestría o PHD afin al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: EXPRESIÓN PLÁSTICA 4 horas ORIENTACIÓN A PADRES 4 horas PRACTICAS LABORALES II 3 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN FAMILIAR 5 horas PRACTICAS LABORALES I 6 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	925
5	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Nutrición y Dietética.	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Nutrición y Dietética.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-	CICLO IMPAR Asignaturas: PROTECCIÓN ALIMENTARIA 6 horas SEGURIDAD ALIMENTARIA 6 horas	2300

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 11 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

					CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	RES-126-2022	Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: BIOSEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS 8 horas ATENCIÓN NUTRICIONAL EN EL PRIMER NIVEL DE SALUD 4 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	
6	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Nutrición y Dietética	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Nutrición y Dietética. CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: GERENCIA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA 3 horas NUTRICIÓN ESPECIALIZADA Y ADMINISTRATIVA 8 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN 6 horas ANTROPOMETRÍA DE GRUPOS ETÁREOS 5 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	2630
7	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Imagenología y Radiología	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Imagenología - Licenciado/a en Imagenología y Radiología. CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: BASES PARA LA IMAGENOLOGÍA 6 horas DENSITOMETRÍA ÓSEA 6 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: MANEJO DE EQUIPO RADIOLÓGICO 10 horas GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA 2 horas Otras actividades de docencia: 4 horas	9720

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 12 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


							Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	
8	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Fisioterapia	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Terapia Física, Licenciado/a en Fisioterapia CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afin al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: BIOMECÁNICA 11 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: KINESIOLOGÍA 9 horas HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN II 3 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	1655
9	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Fisioterapia	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Terapia Física, Licenciado/a en Fisioterapia CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afin al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: KINESIOTERAPIA IV 8 horas CUIDADOS BÁSICOS Y DE URGENCIAS EN FISIOTERAPIA 3 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: KINESIOTERAPIA III 8 horas AGENTES FÍSICOS I 4 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	3895
10	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o Maestría o PhD en Anatomía o Morfología o en el área de	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: MORFOLOGÍA 1: 9 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas:	3945

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 13 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


					la salud.		MORFOLOGÍA 2: 9 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	
11	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o Maestría o PhD en Anatomía o Morfología o en el área de la salud.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: MORFOLOGÍA 1: 9 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: MORFOLOGÍA 2: 9 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	800

TERCERA CONVOCATORIA


No. DE CONCURSO	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	UNIDAD ACADÉMICA / CARRERA O PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN TC-40 H MT-20 H TP < 20 H	REQUISITOS ACADÉMICOS TÍTULOS: TERCER NIVEL y CUARTO NIVEL:	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DISTRIBUTIVO Y ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO	PARTIDA INDIVIDUAL GUBERNAMENTAL
1	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Imagenología y Radiología	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP -15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Imagenología - Licenciado/a en Imagenología y Radiología. CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: TÉCNICA TOMOGRAFICA I 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: TÉCNICA TOMOGRAFICA II 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	3590

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 14 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


2	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Imagenología y Radiología	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP -15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Imagenología - Licenciado/a en Imagenología y Radiología CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: TÉCNICA EN RESONANCIA MAGNÉTICA II 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: TÉCNICA EN RESONANCIA MAGNÉTICA I 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	1425
3	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Fonoaudiología	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Fonoaudiología CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: CONTEXTO SOCIAL Y SALUD COLECTIVA 3 horas ADMINISTRACIÓN FONOAUDIOLÓGICA 3 horas INTERVENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA III 6 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: PRACT. SERV. COMUNIT. EVALUACION FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA Y LENGUAJE EN POBLACION INFANTIL 7 horas TERAPEUTICA FONOAUDIOLÓGICA APLICADA A MALFORMACIONES OROFACIALES 5 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	3730
4	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Fonoaudiología	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Fonoaudiología CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: TERAPEUTICA FONOAUDIOLÓGICA EN TRASTORNOS NEUROMOTORES 5 horas INTERVENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA I 6 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	4215

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 15 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


							CICLO PAR Asignaturas: FISICA DE LA AUDICIÓN 3 horas AUDIOPROTESIS Y SISTEMAS IMPLANTABLES E INTERVENCION AUDITIVO VERBAL 8 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	
5	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. en Enfermería Clínico Quirúrgico o en Enfermería en Gestión del Cuidado	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERÍA CLÍNICO-QUIRÚRGICO DEL ADULTO I 8 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: ENFERMERÍA CÍNICO-QUIRÚRGICO DEL ADULTO II 8 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	1725
6	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. en Enfermería Clínico Quirúrgico o en Enfermería en Gestión del Cuidado	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERÍA CLÍNICO-QUIRÚRGICO DEL ADULTO I 8 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: ENFERMERÍA CÍNICO-QUIRÚRGICO DEL ADULTO II 8 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	3305

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 16 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

7	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. en Enfermería Clínico Quirúrgico o en Enfermería en Gestión del Cuidado	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERÍA CLÍNICO QUIRURGICO DEL ADULTO MAYOR I 8 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: ENFERMERIA CLÍNICO QUIRÚRGICO DEL ADULTO MAYOR II 8 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	3030
8	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. en Enfermería Clínico Quirúrgico o en Enfermería en Gestión del Cuidado	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERÍA CLÍNICO QUIRURGICO DEL ADULTO MAYOR I 8 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: ENFERMERIA CLÍNICO QUIRÚRGICO DEL ADULTO MAYOR II 8 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	3565
9	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD. en Cuidado Critico	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERÍA AVANZADA GINECO-OBSTÉTRICA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: PRÁCTICAS PREPROFESIONALES COMUNITARIAS 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas	4970

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 17 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


							Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	
10	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Medio Tiempo	TP - 20H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en Medicina Familiar o Atención Primaria en Salud	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: INTERNADO ROTACIÓN DEL CICLO COMUNITARIO: 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	9570
11	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD en Microbiología o Patología Clínica o Laboratorio Clínico o Medicina de Laboratorio.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA: 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	4055
12	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD en Inmunología o Reumatología o Alergología	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: INMUNOLOGIA: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	3620
13	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Medio Tiempo	TP - 20H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD en Biología o Biología Molecular o Genética o afín al área del Concurso	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: BIOLOGIA Y GENÉTICA: 12 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	4590
14	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Medio Tiempo	TP - 20H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PhD en	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: BIOLOGIA Y GENÉTICA: 12 horas Otras actividades de docencia: 4 horas Preparación y evaluación: 3 horas Junta académica: 1 hora	1465

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 18 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


					Biología o Biología Molecular o Genética o afin al área del Concurso		Total: 20 horas	
--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--

CUARTA CONVOCATORIA


No. DE CONCURSO	AREA DEL CONOCIMIENTO	UNIDAD ACADÉMICA / CARRERA O PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍA	DEDICACIÓN TC-40 H MT-20 H TP < 20 H	REQUISITOS ACADÉMICOS TÍTULOS: TERCER NIVEL y CUARTO NIVEL:	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DISTRIBUTIVO Y ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO	PARTIDA INDIVIDUAL GUBERNAMENTAL
1	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Laboratorio Clínico	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Laboratorio clínico. CUARTO NIVEL: Maestría o PhD en Microbiología o afin al área del concurso	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: MICOLOGÍA: 6 horas BASES DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA: 3 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD: 6 horas PRÁCTICAS DE LABORATORIO DE ESPECIALIDAD I 5 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	9710
2	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Estimulación Temprana	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Tecnologías de Estimulación Temprana en Salud. CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afin al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: NEONATOLOGÍA 5 horas . PRÁCTICAS INTEGRADAS II 6 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: FUNDAMENTOS DE SALUD POSTURAL 7 horas PRÁCTICAS INTEGRADAS III 4 horas Otras actividades de docencia: 1 hora	2840

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 19 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


							Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	
3	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Nutrición y Dietética	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Nutrición y Dietética. CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA 6 horas PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 5 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: PLANIFICACION Y POLÍTICAS NUTRICIONALES 2 horas EPIDEMIOLOGÍA 2 horas PROMOCIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL 6 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	290
4	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Fisioterapia	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	TP - 15H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Terapia Física, Licenciado/a en Fisioterapia CUARTO NIVEL: Maestría o PhD afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: NEURODESARROLLO 8 horas ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS 2 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas CICLO PAR Asignaturas: METODOS DE INTEGRACIÓN E INTERVENCIÓN FISIOTERAPEUTICA II 10 horas Otras actividades de docencia: 2 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	1785
5	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PHD. en Cuidado Crítico	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERÍA QUIRÚRGICA AVANZADA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	630

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 20 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

							CICLO PAR Asignaturas: PRIMEROS AUXILIOS 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	
6	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PHD. en Cuidado Crítico Pediátrico o Neonatal o afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERÍA PEDIÁTRICA AVANZADA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: CRECIMIENTO Y DESARROLLO II 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	2455
7	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Enfermería	Docente Titular Auxiliar 1- Medio tiempo	MT - 20H	TERCER NIVEL: Licenciado/a en Enfermería CUARTO NIVEL: Maestría o Especialidad o PHD. en Cuidado Crítico o afín al área del concurso.	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR Asignaturas: ENFERMERIA CLINICA AVANZADA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas CICLO PAR Asignaturas: ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA 12 horas Otras actividades de docencia: 3 horas Preparación y evaluación: 4 horas Junta académica: 1 hora Total: 20 horas	220
8	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: MEDICINA DE LABORATORIO: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora	3135

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 21 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

					Patología Clínica o Medicina de Laboratorio o Laboratorio Clínico		Total: 15 horas	
9	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en Medicina Interna y Endocrinología	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: MEDICINA INTERNA NEURO, NEFRO, REUMATO, ENDOCRINO, HEMATO, ONCO, DERMATO: Endocrinología: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	3915
10	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en Dermatología	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: MEDICINA INTERNA NEURO, NEFRO, REUMATO, ENDOCRINO, HEMATO, ONCO, DERMATO: Dermatología: Endocrinología: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 hora Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	5330
11	SALUD Y BIENESTAR	Facultad de Ciencias Médicas / Carrera: Medicina	Docente Titular Auxiliar 1- Tiempo Parcial	TP - 15H	TERCER NIVEL: Médico/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía CUARTO NIVEL: Especialidad o PhD en Ginecología y Obstetricia o Ginecobstetricia	Los determinados en el artículo 15 de la resolución UC-CU-RES-126-2022	CICLO IMPAR / PAR Asignaturas: GINECOBSTERICIA: 11 horas Otras actividades de docencia: 1 horas Preparación y evaluación: 2 horas Junta académica: 1 hora Total: 15 horas	4280

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 22 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	Vigencia desde: 12-11-2024
	Código: UC-CU-RES-182-2024	Acta: 026
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Grado; al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas; a la Dirección de Gestión del Talento Humano; a la Dirección Financiera; a la Dirección Administrativa; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para los fines pertinentes; a la Procuraduría; a la Secretaría General; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y, a la Unidad de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinte y cuatro.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARI